
COMUNICADO N° 6/2022
AFIP. TRABAJADORES AUTONOMOS.
NUEVOS VALORES VIGENTES A PARTIR DE MARZO 2022

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

En el día de la fecha, la AFIP publicó los nuevos valores a ingresar mensualmente por parte de los trabajadores autónomos a partir del **15 de marzo de 2022**, a saber:

CATEGORIAS MINIMAS DE REVISTA

A) APORTES MENSUALES TRABAJADORES AUTONOMOS

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	\$5.861,26
II	\$8205,62
III	\$11.722,40
IV	\$18.755,84
V	\$25.789,18

B) APORTES MENSUALES DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS QUE REALICEN ACTIVIDADES PENOSAS O RIESGOSAS
A LAS QUE LES CORRESPONDE UN RÉGIMEN PREVISIONAL DIFERENCIAL

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I' (I prima)	\$6.410,75
II' (II prima)	\$8.974,90
III' (III prima)	\$12.821,37
IV' (IV prima)	\$20.514,20
V' (V prima)	\$28.206,91

C) AFILIACIONES VOLUNTARIAS

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	\$5.861,26

D) MENORES DE 21 AÑOS

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	\$5.861,26

Estudio Ángel R. Colombo & Asociados
Auditoría – Impuestos – Sociedades

E) BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES PREVISIONALES OTORGADAS EN EL MARCO DE LA LEY N°24.241 Y SUS MODIFICACIONES, QUE INGRESEN, REINGRESEN O CONTINUEN EN LA ACTIVIDAD AUTONOMA

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	\$3.857,29

F) AMAS DE CASA QUE OPTEN POR EL APORTE REDUCIDO PREVISTO POR LA LEY N°24.828

CATEGORIAS	IMPORTE EN PESOS
I	\$1.571,49